



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2022

Restitución No. 2020 – 00309

La manifestación allegada por el extremo demandado [27ReiteraSolicitudEntregalnmueble] se pone en conocimiento del extremo demandante, a quien se le **REQUIERE** para que en lealtad para con los intervinientes del proceso, por economía procesal y sin generar mayor desgaste para la administración de justicia, se pronuncie al respecto y ofrezca alternativas a quién pretende efectuar la entrega voluntaria del bien que se ordenara restituir.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 096, del 2 de septiembre de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria